



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 161GG

I.F. N°161/17.06.2025
I.F. N°325/16.12.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros

Boletín N°16.703-25

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°095-373) proponen modificar el proyecto en referencia en los siguientes aspectos principales:

- Se reemplaza la denominación de que las empresas tengan un "registro" con la identidad de los pasajeros, por el concepto "nómina".
- Se establece que una resolución dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerán los requisitos, forma, características y plazos que deberán cumplir las nóminas de pasajeros. Se otorga un plazo de seis meses para la dictación de la resolución.
- Se estipula que en caso de menores de edad se podrá presentar otros documentos que acrediten su identidad y se deberá consignar en la nómina si están o no acompañados por un adulto.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones presentadas, dado su carácter normativo, **no tendrán incidencia en el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que realiza indicaciones al proyecto de ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 161GG

I.F. N°161/17.06.2025
I.F. N°325/16.12.2024



JANETRA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

